

CADIZ 30 DE JULIO.

Question de la deuda.

Un nuevo artículo se nos ha remitido sobre esta cuestión que, como recordarán nuestros lectores, inició en el Senado el Sr. Marqués de Casa Jimenez, y que ha dado ya lugar a una controversia, que hasta ahora, sin embargo, no ha salido de las columnas de EL COMERCIO, apesar de que ofrece indudablemente un gran interés de actualidad.

El artículo a que nos referimos dice así:

Sr. Director de EL COMERCIO.

Muy señor mío: Tal vez no contestaría al artículo de *El acreedor* que publicó EL COMERCIO del Domingo último, si en él no se me atribuyesen ideas y propósitos que han estado y están muy lejos de mi ánimo.

He dicho terminantemente que para mí son respetables todas las deudas, cualquiera que sea su origen, y que a no haber una causa inevitable que lo impida, los compromisos contraídos a nombre del Estado deben cumplirse siempre. Lo que digo en mi anterior artículo sobre la deuda del 3 p. S., lo digo en demostración de que las indicaciones de *El acreedor* sobre el origen de los créditos que hoy representan las obligaciones del Banco y del tesoro podían y pueden hacerse también respecto a los negocios leoninos que se han realizado y acaso se realicen todavía con el 3 p. S.; pero esto no supone en buena lógica que yo tome en cuenta esa circunstancia para disputar derechos adquiridos que soy el primero en respetar.

No necesita el *acreedor* esforzarse mucho para probar que dándose a los tenedores de títulos del 3 p. S. la totalidad del interés a que tienen derecho, saldrán mejor librados que con cualquiera arreglo en el que cedan más ó menos de sus justas pretensiones. Esta es una de las verdades que por su vulgaridad notoria entran en la categoría de las de Pero Grullo.

Pero la cuestión no es esa. Todos estamos conformes en que a los tenedores de títulos de deuda consolidada, se les debe pagar en justicia el 3 p. S., y si hay posibilidad de pagarlo, yo me asociaré desde luego á cuantas reclamaciones se hagan con tal objeto. ¿Quién ha de disputar sobre una cosa tan natural, tan clara y tan sencilla?

La interrupción y el aplazamiento del pago es un hecho que ha obedecido á una ley que está por encima de todas las leyes, á la ley ineludible de la necesidad.

Al concluir la guerra civil, se encontró el gobierno con una deuda flotante de seis á siete mil millones de reales pagaderos á plazos fijos y que era preciso reembolsar, hasta en interés de los poseedores de títulos del 3 p. S., porque sino se hubiesen reembolsado, los acreedores, haciendo uso de su derecho, habrían arrojado al mercado los miles y miles de millones de esa clase de papel que se les entregaban en garantía á tipos muy bajos; y qué habría sido entonces de nuestra deuda consolidada? ¿Se cotizaría hoy á los precios que alcanza en bolsa?

No fué por conceder un privilegio, sino por causas fortuitas, hijas de la necesidad, por lo que se creó lo que el articulista de EL COMERCIO llama deuda privilegiada. Aquí no ha habido mas privilegio que el de los hechos, imponiéndose á todos con su peso abrumador.

Se dice que nuestras rentas están en progreso y es verdad. La prueba de que lo están es que durante el período revolucionario, y antes aun de que estallase la guerra civil, teníamos un déficit en el presupuesto que me bajaba de mil millones de reales y ahora el déficit está reducido á 200 millones.

Véase, pues, todo el terreno que hemos andado en el buen camino; pero no hay que hacerse ilusiones para caer en un optimismo exagerado. Con todos esos

progresos y apesar de existir impuestos como el descuento de los haberes del clero, de las clases pasivas y de los empleados, que en buenos principios son insostenibles y solo se conservan á manera de carga accidental, hay, como digo, un déficit de 200 millones, que será mayor muy pronto en virtud del recargo de 1/4 y 1/2 p. S. en los intereses de la deuda.

La primera necesidad de nuestra Hacienda es la extinción de ese déficit y la nivelación del presupuesto. Cuantas medidas se adopten con tal objeto merecerán el aplauso del país y dicho se está que no pueden ni deben ser aprobadas las que produzcan el resultado contrario, las que tengan por objeto crear nuevas deudas ó aumentar el desnivel entre los ingresos y los gastos del Estado.

Yo no discutiré con el *acreedor* el medio que propone de sacar no sé cuántos millones mas de la contribucion territorial. En mi concepto esta contribucion es escasa, no susceptible de aumento alguno, y las ocultaciones que haya en las declaraciones de la riqueza solo pueden servir, cuando se descubran, para disminuir la carga abrumadora que pesa sobre los contribuyentes de buena fé; pero en fin, si es posible dotar mejor nuestro presupuesto, vengan de donde vinieren los nuevos ingresos, y cuando el déficit actual haya desaparecido, justo, justísimo será que se mejore entonces la situación de los acreedores por deuda consolidada.

El expediente ideado por mi distinguido contrincante, me parece inadmisiblemente. Emitir un papel que dé al tesoro 83, para tener que amortizarlo á 100, pagando además un interés de 6 p. S. anual, era una operacion tolerable cuando habia que reembolsar inevitablemente, y costase esto lo que costase, una enorme deuda flotante, garantida con miles y miles de millones de títulos del 3 p. S. Tolerable es también la operacion cuando se trata de regularizar la marcha de la Hacienda en Cuba, salvándola de una próxima bancarrota. Pero imponer al país semejante deuda, con el solo objeto de mejorar un poco las condiciones actuales de otra deuda, apesar al crédito, ó á los recursos *extraordinarios* que él proporcione, para aumentar las obligaciones *ordinarias* del presupuesto, cosa es, á que dudo mucho presten su asentimiento los hacendistas de nuestro país, los hombres que algo se consagran al estudio de estas materias.

Reflexione un poco, el *acreedor*, y comprenderá que una vez adoptados sus planes podrían salir perdiendo al fin los mismos intereses que pretende favorecer. Por qué nuestros valores públicos están en alza y el 3 p. S. ha subido en pocos años desde 10 hasta 20? Porque ha habido y hay tacto y prudencia en la gestión de nuestra Hacienda; porque no se ha abusado ni se abusa inconsideradamente del crédito; porque los productos de nuestras rentas son mayores cada día y si por una parte se cuenta con la necesidad que habrá de presentarse al fin de hacer alguna operacion para extinguir ó convertir el déficit que anualmente tenemos en el presupuesto; por otra parte se ve que dentro de siete ó ocho años habremos amortizado la deuda de reciente creacion y el tesoro contará con algunos centenares de millones mas para atender á las obligaciones normales del servicio público.

Pues bien, cámbiese de pronto esta situación y este porvenir. Auméntese la cifra del presupuesto para recargar mas aun el capitulo ya exorbitante de la deuda; hagase un nuevo empréstito y aplácese hasta veinte años el día deseado en que el Tesoro quede libre de la inmensa carga de las amortizaciones, y el crédito se vendrá abajo, y todo el terreno que hemos adelantado lo perdemos infaliblemente, por querer estirar la cuerda mas de lo justo.

Dosengañese el *acreedor*; no basta la voluntad para resolver estos asuntos á gusto de todos. Lo primero con que hay que contar es la *posibilidad*. Yo me alegraría mucho de que los tenedores de títulos de deuda consolidada pudiesen recibir pronto el 2, y aun el 3 p. S. á que tienen derecho incontestable; pero sin patrocinar ahora este ó el otro proyecto

de arreglo, abrigo la convicción profunda de que si no ceden mas ó menos de sus pretensiones, habrán de pasar muchos años antes de que las vean satisfechas, si ha de atenderse á esto con los recursos ordinarios del presupuesto, y no con el producto accidental y transitorio de operaciones de crédito, idea que me parecerá siempre inadmisibile y verdaderamente desastrosa para la Hacienda y para el país.

Basta ya de polémica señor director de EL COMERCIO, y me repito de usted, afectísimo seguro servidor, q. b. s. m.,

Un suscriptor.

Una conversacion del señor Castelar.

Un cronista del *Moniteur Universel* que se hallaba en Madrid el 14 de Julio, da cuenta detallada de una conversacion política tenida con el Sr. Castelar, cuyas declaraciones, despues de leídas, aceptarán sin duda en lo esencial muchos que no profesan las mismas opiniones que el ilustre orador. Demoslas á conocer para que no se diga que exageramos:

«Acabo de leer, dijo el Sr. Castelar, e despacho anunciando la entusiasta recepcion hecha á Rochefort. No ha mucho leia los relativos á la expulsion de los jesuitas por gendarmes y comisarios de policía. Hagase lo que se haga, digase lo que se diga, será imposible eludir la elocuencia terriblemente significativa de estos dos hechos. La primera falta fué proponer el miserable artículo 7.º de la ley de asociaciones religiosas; reemplazado despues de la derrota con la expulsion de los religiosos, ha resultado un acto de rencor, de venganza y represalias, indigno de un hombre de gobierno. Pero la concordancia, sobre todo, de esa expulsion con el llamamiento de los incendiarios y de los asesinos, denota una perturbacion moral de gravedad extremada. ¿Y las dimisiones de magistrados? La prensa anuncia que llegan á 200. Es preciso estar ciego para no comprender el desastroso efecto de ese desfile de magistrados que declaran unos tras otros no poder servir al Gobierno, formando una escolta á los religiosos expulsados y desapareciendo de la escena cuando entran los facinerosos de la Commune.

Me aflige lo que está pasando en Francia, en primer lugar porque á la Francia la amo, he vivido en ella, tengo muchas y buenas amistades y amo la libertad y sus instituciones actuales. Pero la causa de estas no la separaré nunca de la libertad, que es su única razon de ser. ¿Qué desdichado vértigo es la causa de que apenas llegados al poder los republicanos, olviden casi siempre las ideas liberales sostenidas durante su vida, por aproximarse á la tradicion jacobina? Un hombre solo conserva la verdadera tradicion del liberalismo, Julio Simon, y ese le maltrata todo el partido, tratándole de renegado cuando es el único fiel. Pero esta impopularidad de un día será el mejor título de su carrera.

Tres cosas hay que deberían ser más sagradas para la república que para cualquier otro Gobierno, por lo mismo que se la acusa, deno tenerlas mucha afición: el ejército, la magistratura y el clero. Yo hice cuanto pude por la reconstitucion del episcopado español, presentando á la Santa Sede los mejores candidatos, hasta el punto de que ninguno fué rechazado. Habria tenido escrúpulo en contrariar la fé de las paisanas de Asturias, porque además de espiritualista y deista, soy liberal y no creo prudente tocar á lo que se refiere al alma de un pueblo.

En Francia existe una corriente de materialismo y de ateísmo extremadamente violenta y de un fanatismo y de una intolerancia que no tiene igual. Llámase científico el movimiento, aunque bajo ciertos aspectos se apoya en cierto número de axiomas primordiales que nadie demostrará. La existencia de Dios es uno de esos postulados eternos, uno de esos grandes axiomas de la humanidad. Le deñitaremos en los espíritus, pero jamás en los corazones. Mientras no ha-

yais abolido la muerte y el dolor, no impedireis al alma humana que se eleve hasta Dios buscando la esperanza y el consuelo.

Os parece concluida la obra, y desaparece como hoja llevada por el viento en uno de esos grandes movimientos morales que determinan los sucesos en las naciones como en los individuos.

El poder hace mal en favorecer esa corriente ficticia y peligrosa. Cualquiera que puedan ser sus condiciones personales, todo hombre de Estado y de gobierno sabe que las de su vecino tienen el mismo derecho que las suyas; que no conviene penetrar en ese dominio inviolable, y que todo lo que hiere las fibras mas delicadas del alma humana es, no sólo un atentado y una falta contra la moral, sino un error político sujeto á expiacion. Han perecido todas las repúblicas al inclinarse á las doctrinas materialistas, y toda democracia atea remata en el cesarismo.»

El cronista del *Moniteur Universel* salió encantado de una conversacion que le ofrecía el raro fenómeno de un republicano sinceramente liberal; pero lo que debería haber preguntado el cronista es si habrá en todo el mundo bastantes republicanos para formar un Ministerio que participase de las moderadas opiniones del Sr. Castelar. Estamos por apostar que no hay mas ejemplar que uno.

Segun el decreto del ministerio de Hacienda, que publica la *Gaceta*, en las Direcciones generales de Contribuciones, Impuestos, Aduanas, Rentas Estancadas, Propiedades y Derechos del Estado, y Tesoro público, y en la Intervencion general de la Administracion del Estado, habrá:

Un Director general, Jefe superior de Administracion.

Un subdirector primero, jefe de Administracion de segunda clase.

Un subdirector segundo, Jefe de Administracion de tercera clase.

Un Inspector, Jefe de Administracion de tercera clase.

Un Inspector, Jefe de Administracion de cuarta clase.

Y los Jefes de Negociado, Oficiales y Aspirantes que sean necesarios para el servicio, dentro de los límites señalados por los créditos debidamente concedidos.

En la Direccion general de Aduanas, por ahora, hasta que ocurran las primeras vacantes, los Subdirectores tendrán respectivamente la categoría de Jefes de Administracion de primera y de segunda clase.

Quedan suprimidas las dos plazas que en la actualidad existen de inspectores generales de Hacienda, y todas las de jefes de administracion de las plantas de las direcciones generales y de la intervencion general que no estén comprendidas en los dos artículos anteriores.

Las disposiciones del decreto dicho no se refieren á la direccion general de la Deuda, á la Asesoría general del ministerio de Hacienda, direccion general de lo Contencioso del Estado, ni á la direccion de la Caja general de Depósitos. Tampoco alcanzan á la Tesorería Central, á la Contaduría central ni á las ordenaciones de pagos por obligaciones de los ministerios de Estado, Gracia y Justicia, Gobernacion y Fomento.

Los inspectores de los ramos respectivos de las diversas direcciones harán á las oficinas provinciales las visitas que los directores generales dispongan, con sujecion á las reglas que el ministerio fije por medidas generales ó en casos determinados.

Vapores Correos Trasatlánticos de A. Lopez y C.^a

Nuevo servicio para el año 1880.

Para Puerto Rico y la Habana

Salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se expenden tambien billetes directos de Cádiz

PARA MAYAGUEZ, SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUEVITAS, con trasbordo en Puerto-Rico ó otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea. Rebaja en los pasajes de niños, en los de familias y en el precio de literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad ademas de las que ocupen. Instalaciones de lujo y con mueblaje especial, á precios convencionales.

Para mas informes y precios acádase á los consignatarios de la empresa en Cádiz.

A. Lopez y Compañia. (Isabel la Católica 3)

Salud á todos devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, atnorgor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios de la vejiga, del higado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa del cerebro y de la sangre. — 90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castiestuar, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor doctor catadrático Wurzer, etc.

Certificado núm. 69.480.—Berlín 6 de Diciembre de 1866.—Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arabiga*, Du Barry, sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que se me proporcione.

De V. A. S. S. Q. B. S. M., *Angelstein*, médico, miembro del Consejo sanitario real.

Certificado núm. 48.816.—Del célebre Dr. Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de Julio de 1855.—La *Revalenta* reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en la diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consuncion. — Doctor Rod. Wurzer, Miembro de varias Sociedades científicas.

Núm. 78.934, del Dr. Don Manuel Saenz de Tejada, Doctor de la Facultad de Medicina y cirugía, Catedrático de la Universidad libre de Cordoba, España, médico de su beneficencia provincial y de ferro-carril de Mérida á Sevilla, etc.

Certifico: Que con el uso de la *Revalenta Arabiga* he obtenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; recordando las de D. Felipe Zappino, empleado, hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las Islas Filipinas; la de D.^a Amalia Gomez, señora de un jefe militar; y mejorando con su uso actual, D. Ramon Alonzo, joven de 20 años, que sufre desde hace una afecion de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Cordoba á 13 de Octubre de 1873. — Dr. Manuel Saenz de Tejada.

Cádiz 3 de Junio de 1868.—No puedo menos de manifestar á VV. lo s brillantes resultados que he obtenido propinando su *Revalenta* á mi señora. Muchos años hacia que ue padecía agudos dolores intestinales y de insomnios pertinaces: merced á este sorprendente esp ecífico, ha quedado completamente restablecida. —Quedamos reconocidos, y aprovecho esta ocasion, etc., etc. —VICENTE MOYANO.

Núm. 49.842.—La señora María Joly de cincuenta años, de un *estreñimiento inveterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas. —Núm. 46.210: El señor Robers de una consuncion pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimientos de 23 años.—Núm. 46.210: Al Sr. Doctor médico Martin, de una gastralgia é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante ocho años.—Núm. 46.218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 18.744: El doctor médico Shorland, de hidropesia y estreñimiento.—Núm. 49.822: El Sr. Baiwin, del agotamiento el más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 3 libras 50 rs.; 4 libras 70 rs.; 24 libras 300 rs.

DU BARRY y COMPANIA (Limited) calle Valverde, 1, Madrid.

Emilio Luege, calle Ancha, esquina á la de San José.
Tepálda Perez y Moyano, Alonso el Sabio.
Lynch y C.^a, comestibles, calle Columela, 33.
Depositarics en Cádiz. Marcelino Martinez, farmacéutico, S. Francisco, 25.
Manuel Sainz, ultramarinos, plaza del Paillero.
Y en casa de los boticarios y ultramarinos.

En Algeciras Farmacia de Reina, calle Larga.
En San Fernando. Eladio Cano y Rodrigo, farmacéutico.—Antonio Cancio, farmacéutico.—Izquierdo, farmacéutico.
En Tarifa.—Dr. Juan Albay Fruzala, farmacéutico.—Pablo Gomez Moure, farmacéutico.

DESCUBRIMIENTO importante para los fumadores que no quieran morir tísicos.

Papel de Caña de Azúcar yodurado, fabricado por D. Vicente Piccorelli, la mejor clase conocida hasta hoy, analizado y recomendado como de mejores condiciones higiénicas, por el ilustre Colegio de Farmacéuticos y por el eminente higienista, inspector de la provincia de Barcelona, D. Carlos Ronquillo.

Unico depósito en Cádiz y su provincia, Sres. Olivella y Garreta, San Francisco, 33.

Gran ventaja obtiene el público

Al comprar sus joyas y relojes en la Gran Joyería y Relojería Inglesa plaza de San Antonio, núm. 7, Cádiz,

pues su dueño se ha propuesto probar al público (á quien le conviene) que se puede vender las JOYAS Y RELOJES mas baratos que hasta hoy se ha hecho y por consiguiente las vende a precios nunca conocidos en Cádiz.

Bálsamo de la Cruz Roja.

Preparacion con base de alquitran para el uso externo.

Grandísimo éxito en las guerras de America, Italia, franco-alemana y de oriente, en el sitio de Paris y últimamente en Holanda, Bélgica é Indias. Numerosos certificados de los principa es médicos y atestaciones de los enfermos curados.

Las llagas mas rebeldes, las necciones herpéticas, escrofulosas y cancerosas, las heridas, quemaduras y úlceras de todas clases, los panadizos, furunculos, etc., se curan rápidamente con el BALSAMO DE LA CRUZ ROJA.

Cesacion INMEDIATA del dolor. — Tratamiento INFALIBLE.
Venta por mayor, Sres. H. Van-Assche y C.^a en Merxem-les-Anvers Bélgica.—En Madrid, Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31.
Venta por menor, en Cádiz, don José Calatrigo, Torre, 29.

Exposition Universelle 1878 Médaille d'Or. Croix de Chevalier
LAS MAS GRANDES RECOMPENSAS

GOTAS CONCENTRADAS
E. COUDRAY

PERFUMES NUEVOS PARA EL PAÑUELO. — Estos Perfumes reducidos á un pequeño volumen son mucho mas suaves en el pañuelo que todos los otros conocidos hasta ahora.

ARTICULOS RECOMENDADOS:
PERFUMERIA A LA LACTEINA Recomendada por las Celebridades medicas
AGUA DIVINA llamada agua de salud.
OLEOCOME para la hermosura de los cabellos.

SE VENDEN EN LA FABRICA: PARIS, 13, rue d'Enghien, 13, PARIS
Depósitos en casa de los principa les Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de España y ambas Américas.

Vapores de Segovia, Cuadra y C.^a

PARA ALGECIRAS, Málaga, Almeria, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Palamós y Marsella.

El vapor español VARGAS, su capitán D. Blas Martin, saldrá el Viernes 30 de Julio á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Gran rebaja en los precios del pasaje para Algeciras.—Precio de pasaje en la casa consignataria hasta las nueve de la noche de la víspera (de la salida: Rvn. 40 en primera cámara 20 en segunda y 20 en cubierta.—A bordo Rvn. 60, 45 y 30 respectivamente.

El pasajero que por causas ajenas á su voluntad no pueda efectuar el viaje, tendrá derecho á la devolución del importe siempre que lo reclame personalmente.

Consignatario, calle Aduana, núm. 16, Sres D. Horacio Alcon y C.^a

Compañía hispano-inglesa de vapores.

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS:
PARA LONDRES Y AMBERES,
con escala en Lisboa.

El vapor español MONTAÑEZ, capitán don P. Marc, saldrá el Domingo 1.º de Agosto á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasaje.
Consignatario, Murgui, 2, 35.
D. José Iñan Gomez.

Vapores del London y Edim.r Shipping Company de Leith.

PARA BURDEOS Y LEITH.

El vapor inglés SIR WALTER, capitán Brigstoeke, se espera en Cádiz el 13 de Agosto próximo para salir inmediatamente.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Mina 15,
(458)-6 D. Joaquin del Cuervo.

PARA ALGECIRAS y Gibraltar.

El vapor español NUEVO ALEGRIA, acabado de reparar y con grandes comodidades para pasajeros, saldrá para dicho puerto, al mando de su capitán don N. Perez, el Domingo 1.º de Agosto, á las 7 de la mañana.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, calle Juana, núm. 16,
Sres. D. Horacio Alcon y C.^a

Compañía general trasatlántica.

VAPORES CORREOS FRANCESES.
PARA HABANA Y VERACRUZ sin trasbordo, con escala en Santa Cruz de Tenerife y la Martinica.

Admitiendo tambien carga y pasajeros para las Antillas, todos los puertos del Océano, Centro América, Norte y Sur Pacifico (trasbordo en la Martinica).

El magnifico vapor francés VILLE DE MARSEILLE, de 3,500 toneladas y 800 caballos, su capitán Mr. Caour, saldrá de Cádiz el 2 de Agosto.

Este vapor á su regreso para Marsella hace escala en Habana, New-York, Lisboa y Gibraltar.

Nota.—Con objeto de facilitar el despacho del buque, se previene á los señores cargadores que no se darán órdenes de embarque despues de las doce del dia 31 de Julio.

Para mas informes y precios de pasaje al agente de la Compañía en Cádiz, Baluarte, número 5,

(427)-s D Antonio Sicre.

ANUNCIOS.

Publicaciones Religiosas.

Nuevo libro de oración, ó sean prácticas de la mansuetudine y humildad cristianas, opúsculos traducidos del francés, por don C. G., 2 rs. 50 centimos.

El protestantismo sin máscara su origen, naturaleza y efectos, por el padre Juan Peronne, de la compañía de Jesús, un real.

Los caracteres del amor divino, con 70 preciosas alegorias grabadas en acero, un volumen encuadernado en tela.

Librería de Morillas.

San Francisco, 36.

Vinos generosos.

En el acreditado refino de D. Agustin G. Gutierrez, calles del Baluarte y Rosario, se encuentran de venta en botellitas, los de D. Luis Chorro, proveedor de la Casa-Real, premiados en las Exposiciones de Madrid y Paris.

Los pedidos por arrobas ó en grande escala para la exportacion, pueden hacerse al mismo establecimiento, en la seguridad de que serán inmediatamente servidos.

Kruger y C.^{ia}

AIX-LA-CHAPELLE.

PRUSIA RENANA.

Fabrica de toda clase de AGUJAS PARA COSER y ALFILERES.

ENFERMEDADES SECRETAS D.
G. H. ALBERT
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: escrófulas, llagas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.
BÓLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido.
GRANOS DE SALUD: purgativo vegetal exigido en el tratamiento contra los vicios de la sangre y los herpés.
PARIS, rue Montorgueil, 19. Entodas las farmacias, la noticia se da gratis.

Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.

En Cádiz, D. José Calatrigo, Torre 29.

VINO ANTIDISPEPTICO y PAPON RECONSTITUYENTE de PAPON superior, segun la opinion de todos los Médicos, á otros remedios para curar Maleas de estómago, Digestiones penosas, Colores pálidos, empobrecimiento de la sangre, etc.
Depósito en Paris, 2, place Vendôme, Ph.^{ie} CALLOIS.
Por mayor: en Madrid, la Agencia FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA, Sordo, 31.

Pedidos, Cádiz D. J. Calatrigo, Torre 29.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.

Imprenta de EL COMERCIO, á cargo de D. A. Aguirre Bulas, 11.